



OFICIO N° 106201
INC.: solicitud

Irg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

El Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la instalación de diversos locales comerciales en el costado oriente del primer enlace de acceso al sector Las Compañías, ubicado en la caletería de la "Ruta 5", considerando el peligro que ello generaría para los transeúntes y vehículos que circulan por dicho lugar, al no contar con las diversas autorizaciones y permisos correspondientes, refiriéndose especialmente al total de fiscalizaciones e infracciones que se han cursado durante los últimos seis meses, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS





Fecha: junio, 2025
MAT: Solicita información
ANT: Fiscalización

DE: JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SEREMI MOP REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGIÓN DE COQUIMBO
SEREMI DE TRANSPORTES REGIÓN DE COQUIMBO

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara información respecto de lo siguiente:

Se me ha informado que en el sector ubicado en la caletería de la ruta 5, en el costado oriente del primer enlace de acceso al sector Las Compañías, específicamente entre las avenidas Brillador e Islón, se han instalado diversos locales comerciales, que además de generar peligro para los transeúntes y vehículos que circulan por el sector, no contarían con las diversas autorizaciones y permisos que se requieren para desarrollar sus giros.

Por lo expuesto precedentemente, solicito informar:

1. Respecto de la I. Municipalidad de La Serena, si dichos locales cuentan con patentes o permisos para desarrollar su actividad y el número de fiscalizaciones e infracciones que se han cursado, en ambos casos en los últimos 6 meses, individualizado por local;
2. En relación con el Servicio de Impuestos Internos, número de fiscalizaciones e infracciones que se han cursado en los últimos 6 meses, individualizando por local comercial;
3. Al Seremi de Obras Públicas de Coquimbo, Informar si se ha autorizado por la Dirección de Vialidad el uso de esos espacios a dichos locales comerciales y que acciones se han adoptado para evitar la carga y descarga de camiones en dicha calle y si se cuentan con las autorizaciones respectivas; y
4. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Informar que acciones se han adoptado con el titular de la línea férrea de dicho sector, toda vez que los locales precitados colindan con la misma y están expuestos a cualquier accidente que se pudiese generar, en atención que el tren pasa diariamente por ahí.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
DIPUTADO





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

